

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 15 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones: Expediente: MA-02757/2015. Matrícula: 4964JHN. Titular: María Nieves Díaz Nieto. Domicilio: C/ Marte, 4. C. Postal: 29793. Municipio: Torrox. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 13 de noviembre de 2015. Vía: N340. Punto kilométrico: 269. Hechos: Transporte de Viajeros desde Vélez-Málaga hasta Vélez-Málaga realizando transporte público discrecional de viajeros en vehículos de hasta 9 plazas, careciendo de título habilitante. Realiza servicio de auto taxi entre Valle-Niza y Torre del Mar con tres pasajeros careciendo de autorización de transporte para prestar dicho servicio. Normas Infringidas: 39A L Ley 2/2003 64A D. Sanción: 1.380,01.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29071 Málaga, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Málaga, 15 de febrero de 2016.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»